

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CCS-CNE No.001-2025

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de enero de 2025, siendo las 15h30 la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, se reúne en sesión ordinaria, en cumplimiento de sus atribuciones para conocer el siguiente orden del día correspondiente a la convocatoria del día de hoy, 13 de enero de 2025.

Lectura de la Convocatoria

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 40 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en mi calidad de Presidente, CONVOCO a la sesión ordinaria a efectuarse el lunes 13 de enero de 2025, a las 15:00 de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la sala de sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; a fin de conocer el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum*
- 2. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias N° 004- 2024 y extraordinaria N° 002-2024*
- 3. Conocer la Renuncia del doctor Eduardo Julián Franco Loor con cédula de ciudadanía número 0904799236 como candidato en el concurso público de méritos y oposición con postulación, veeduría e impugnación ciudadana para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo*
- 4. Conocer la Renuncia del Dr. Luis Alberto Quiñónez Ayoví, al Concurso para la Renovación Parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante concurso de méritos y oposición con postulación, veedurías e impugnación ciudadana, de conformidad a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-047-O-2024-0468.*

5. *Conocimiento de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-001-O-2025-0005 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

6. *Evaluación de las actividades semanales del 6 al 10 de enero de 2024.*

7. *Revisión y aprobación del Informe de catedráticos respecto a la actualización de formulario de no estar inmersos en las prohibiciones previstas en el artículo 13 del reglamento de comisiones ciudadanas, presentado por la Mgs. María Soledad Saltos, para su remisión al equipo técnico de la CCS CNE.*

Desarrollo:

El Mgs. Jhon Silva Gorozabel Presidente de la CCS- CNE da la bienvenida a las y los comisionados. A continuación, el Presidente solicita que por Secretaría se proceda a constatar **quórum** de instalación:

Posteriormente, la Mgs. María Soledad Saltos Enríquez Secretaria de la CCS - CNE procede a tomar votación del **quórum de asistencia**:

1. Ab. Carlos Alberto Amaya López; (Presente)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza; (Presente)
3. Ab. María Angelina Terán (Presente)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Presente)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (Presente)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enríquez (Presente)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano (Presente)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Presente)

La Secretaría registra 8 comisionados presentes , por lo que existe el quórum reglamentario.

Una vez iniciada la sesión, el presidente de la Comisión solicita a la secretaria si existen cambios de orden del día para la presente sesión y en caso de existir, dar lectura a los mismos

La secretaria procede a dar lectura del primer cambio de orden del día: Memorandos N° CPCCS-CCS-CNE-025-0011-M; y, lectura del segundo cambio de orden del día

propuesto: Memorandos Nros. CPCCS-CCS-CNE-2025-0010-M y
CPCCS-CCS-CNE-2025-0012-M.

Secretaría informa que se ha remitido a Presidencia el memorando CPCCS-CCS-CNE-2025-0010-M del 13 de enero de 2025 suscrito por Mario Rafael Zambrano Simball quien indica lo siguiente:

Se propone incluir en el orden del día de la sesión ordinaria CCS-CNE No.001-2025 la solicitud para que la Comisión sea recibida en la sesión del pleno del CPCCS. El objetivo es insistir ante el pleno sobre nuestra preocupación respecto al pago de las dietas de los comisionados provenientes de la ciudadanía, conforme al artículo 82 de la Constitución de la República. A pesar de haber remitido esta solicitud tanto al Presidente del CPCCS como al pleno del CPCCS, hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna, ni por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera ni del pleno del CPCCS.

Además, existe otra solicitud remitida por la comisionada María Angelina Terán Monte mediante el memorando CPCCS-CCS-CNE-2025-0010-M del 13 de enero de 2025. Esta solicitud está redactada en el mismo sentido y solicita su tratamiento en esta sesión, enfocándose en el pago de las dietas y el registro de asistencia. También se solicita que la Comisión sea recibida en Comisión General por el Pleno del CPCCS.

Por otro lado, la Secretaría informa sobre un Oficio suscrito por el Ab. Paul Andrés Vaca Chacón, solicitando que la CCS-CNE lo titularice como delegado principal. Esto se debe a que su principal no ha sido titularizado y ha permanecido durante algún tiempo en calidad de suplente, sin que exista un delegado principal legalmente posesionado. Este punto también deberá ser incluido en el orden del día para legitimar su intervención como delegado principal por la Función de Transparencia y Control Social.

Una vez que se ha dado lectura a los cambios del día propuestos, el Presidente dispone la lectura del cambio del orden del día de la presente sesión, quedando de la siguiente manera:

“...1. Constatación del quórum; 2. Aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria N° 004-2024 y a la sesión extraordinaria N° 002-2024. 3. Conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Julián Franco Looz, portador de la cédula de ciudadanía número 0904799236, en su calidad de candidato en el concurso público de méritos y oposición con postulación, veeduría e impugnación ciudadana

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210

www.cpcps.gob.ec

para la renovación parcial de los consejeros del Consejo Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-036-O-2024-0376. 4. Conocimiento de la renuncia del Dr. Luis Alberto Quiñónez Ayoví al Concurso para la Renovación Parcial de los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante concurso de méritos y oposición con postulación, veedurías e impugnación ciudadana, en conformidad con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-047-O-2024-0468. 5. Conocimiento de la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-001-O-2025-0005, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y oficiar tanto al Pleno del CPCCS como a la Coordinación General Administrativa Financiera para que informen a la Comisión Ciudadana de Selección sobre los valores económicos asignados por concepto de honorarios profesionales, o la remuneración económica destinada a los catedráticos encargados de elaborar el banco de preguntas y casos prácticos correspondientes a la etapa de oposición, y; solicitar a la Coordinación General Administrativa Financiera comunique a la Comisión Ciudadana de Selección la fecha de inicio del proceso de "Contratación de un equipo externo especializado en seguridad informática, con experiencia en auditorías y protección tecnológica", con el objetivo de garantizar la continuidad y la integridad del proceso de oposición. 6. Disponer a los Comisionados Ciudadanos y a los Representantes de las Funciones del Estado el cumplimiento de las actividades semanales planificadas, esenciales para garantizar el avance del proceso de selección. Dichas actividades constituyen la base para justificar los pagos asignados a los comisionados y evidencian ante la ciudadanía el trabajo efectuado por todos los integrantes de la Comisión, fortaleciendo así la transparencia y la confianza en la gestión pública. 7. Aprobación del "Informe de catedráticos respecto a la actualización del formulario de no estar inmersos en las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas", elaborado por la Mgs. María Soledad Saltos, para su remisión al equipo técnico de la CCS - CNE. 8. Disponer al Equipo Técnico que, en un término no mayor a tres (3) días contados desde la notificación del

“Informe de catedráticos respecto a la actualización del formulario de no estar inmersos en las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas”, elabore el Informe de Admisibilidad que verifique que los catedráticos no se encuentran incurso en prohibiciones, conforme lo estipulado en el artículo 35 de la Codificación al Reglamento para la Renovación Parcial de los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 9. Conocer los memorandos Nros. CPCCS-CCS-CNE-2025-0010-M y CPCCS-CCS-CNE-2025-0012-M ambos datados el 13 de enero, presentados por los Comisionados Ciudadanos Ab. María Angelina Terán y Dr. Mario Zambrano Simball, y solicitar al Pleno Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) reciba en Comisión General a los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección, con el objeto de tratar la aplicación del artículo 65 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que establece las dietas que recibirán los comisionados ciudadanos, así como las condiciones laborales para servidores públicos y empleados privados durante su participación en el proceso de selección de autoridades. 10. Conocer el memorando N° CPCCS-CCS-CNE-025-0011-M, emitido el 13 de enero de 2025 y suscrito por el Dr. Paúl Vaca Chacón, en su calidad de comisionado suplente por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), y elevar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la consulta sobre la principalización del Dr. Paúl Vaca Chacón, en atención a la falta de designación de la comisionada principal representante de dicha función. Esta consulta se realiza en concordancia con el artículo 8, letra e) de la Codificación al Reglamento del Concurso y el artículo 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas...”

A continuación, la Secretaria procede a tomar **votación para la aprobación del orden del día:**

1. Ab . Carlos Alberto Amaya López; (Aprobado)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Aprobado)

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2)
3957210
www.cpcs.gob.ec

3. *Conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Julián Franco Loo, portador de la cédula de ciudadanía número 0904799236, en su calidad de candidato en el concurso público de méritos y oposición con postulación, veeduría e impugnación ciudadana para la renovación parcial de los consejeros del Consejo Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-036-O-2024-0376.*

Continuando con la sesión, la secretaria procede a dar lectura del **CUARTO punto del orden del día:**

4. *Conocimiento de la renuncia del Dr. Luis Alberto Quiñónez Ayoví al Concurso para la Renovación Parcial de los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante concurso de méritos y oposición con postulación, veedurías e impugnación ciudadana, en conformidad con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-047-O-2024-0468.*

Continuando con la sesión, la secretaria procede a dar lectura del **QUINTO PUNTO del orden del día:**

5. *Conocimiento de la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-001-O-2025-0005, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y oficiar tanto al Pleno del CPCCS como a la Coordinación General Administrativa Financiera para que informen a la Comisión Ciudadana de Selección sobre los valores económicos asignados por concepto de honorarios profesionales, o la remuneración económica destinada a los catedráticos encargados de elaborar el banco de preguntas y casos prácticos correspondientes a la etapa de oposición, y; solicitar a la Coordinación General Administrativa Financiera comunique a la Comisión Ciudadana de Selección la fecha de inicio del proceso de "Contratación de un equipo externo especializado en seguridad informática, con experiencia en auditorías y protección tecnológica", con el objetivo de garantizar la continuidad y la integridad del proceso de oposición.*

La comisionada María Soledad Saltos considera pertinente que el pleno del CPCCS remita a las unidades pertinentes y a la Coordinación Administrativa y Financiera la solicitud de que se considere el pago a los catedráticos. La CCS ha cumplido y planificado todos los pasos a seguir, trabajando en la elaboración del plan operativo y cumpliendo con todo lo determinado en el Reglamento para la elaboración del banco de preguntas. Esto garantiza la transparencia y la necesidad de espacios adecuados para que los catedráticos puedan elaborar las preguntas y realizar tanto la prueba escrita como el caso práctico.

Muchos de los catedráticos provienen de otras ciudades, por lo que es necesario considerar su compensación. Este aspecto cuenta con el apoyo de la presidencia y el resto de los comisionados.

Proyecto resolución:

Conocimiento de la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-001-O-2025-0005, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y oficiar tanto al Pleno del CPCCS como a la Coordinación General Administrativa Financiera para que informen a la Comisión Ciudadana de Selección sobre los valores económicos asignados por concepto de honorarios profesionales, o la remuneración económica destinada a los catedráticos encargados de elaborar el banco de preguntas y casos prácticos correspondientes a la etapa de oposición, y; solicitar a la Coordinación General Administrativa Financiera comunique a la Comisión Ciudadana de Selección la fecha de inicio del proceso de "Contratación de un equipo externo especializado en seguridad informática, con experiencia en auditorías y protección tecnológica", con el objetivo de garantizar la continuidad y la integridad del proceso de oposición.

A continuación, la Secretaría procede a tomar **votación del QUINTO PUNTO del orden del día:**

1. Ab . Carlos Alberto Amaya López; (Aprobado)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Aprobado)
3. Ab.María Angelina Terán (Aprobado)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Aprobado)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (Aprobado)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enríquez(Aprobado)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambranob (Aprobado)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Aprobado)

Por Secretaría se registra la votación de 8 comisionados que aprueba el QUINTO PUNTO del orden del día.

Continuando con la sesión, la secretaria procede a dar lectura del **SEXTO punto del orden del día:**

6. Disponer a los Comisionados Ciudadanos y a los Representantes de las Funciones del Estado el cumplimiento de las actividades semanales planificadas, esenciales para garantizar el avance del proceso de selección. Dichas actividades constituyen la base para justificar los pagos asignados a los comisionados y evidencian ante la ciudadanía el trabajo efectuado por todos los integrantes de la Comisión, fortaleciendo así la transparencia y la confianza en la gestión pública

Presidencia felicita a cada uno de los comisionados por el trabajo exhaustivo realizado, sea de manera telemática o presencial para llevar adelante el trabajo de la comisión, dichas actividades constituyen la base para justificar los pagos asignados a los comisionados y evidencian ante la ciudadanía el trabajo efectuado por todos los integrantes de la Comisión, fortaleciendo así la transparencia y la confianza en la gestión pública.

A continuación, la Secretaria procede a tomar **votación del SEXTO PUNTO del orden del día:**

- 1.Ab . Carlos Alberto Amaya López; (Aprobado)
- 2.Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Aprobado)
- 3.Ab.María Angelina Terán (Aprobado)
- 4.Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Aprobado)
- 5.Dr. Mario Zambrano Simball (Aprobado)
- 6.Mgs. Maria Soledad Saltos Enríquez(Aprobado)
- 7.Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambranob (Aprobado)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Aprobado)

Por Secretaría se registra la votación de 8 comisionados que aprueba el SEXTO PUNTO del orden del día.

Continuando con la sesión, la secretaria procede a dar lectura del **SÉPTIMO punto del orden del día:**

7. Aprobación del “Informe de catedráticos respecto a la actualización del formulario de no estar inmersos en las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas”, elaborado por la Mgs. María Soledad Saltos, para su remisión al equipo técnico de la CCS CNE.

En este punto, la comisionada Soledad Saltos recuerda que el concurso está regido por la Constitución y otras normativas jurídicas. El informe de admisibilidad, contenido especialmente en el artículo 35 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, indica que la CCS ha realizado todos los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de este concurso.

El 12 de abril de 2024, se solicitó el informe de admisibilidad al equipo técnico. Esta petición, realizada por la presidencia, incluyó un enlace a un drive donde se encontraba toda la documentación recibida en abril de 2024 por parte de los catedráticos de las universidades. Esta documentación incluía hojas de vida y otros documentos anexos que presumiblemente contaban con el aval de los rectores, acreditando su conocimiento en las áreas requeridas.

La comisión elaboró un formato único que debía ser suscrito por los catedráticos para confirmar que no estaban inmersos en las prohibiciones determinadas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas. Al recabar y actualizar estos formularios, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Catedráticos admitidos por el equipo técnico: 39**
- **Catedráticos que presentaron formulario actualizado: 33**
- **Catedráticos que no presentaron el formulario actualizado: 6**
- **Catedráticos con hojas de vida y anexos: 29**
- **Catedráticos sin hojas de vida ni anexos: 4**

En mayo de 2024, el equipo técnico del CPCCS admitió a 39 catedráticos. De estos, 33 respondieron a la petición de actualizar el formulario, lo que refleja un alto nivel de compromiso. Respecto a las hojas de vida y anexos solicitados, se constató que 29 catedráticos tienen hoja de vida, y la mayoría de ellos están preparados y cumplen con los requisitos para su evaluación. Sin embargo, cuatro de ellos no tienen documentación

que respalde su experticia, lo que genera interrogantes sobre su admisión por parte del equipo técnico.

En resumen, la CCS ha cumplido con sus responsabilidades. Por lo tanto, se solicita que, en estricto cumplimiento del artículo 35 del Reglamento, la comisión técnica revise los expedientes y emitir sus informes respaldados por la documentación correspondiente.

La presidenta destaca el trabajo realizado por la CCS y su cumplimiento de la normativa, recomendando que se dé cumplimiento a lo manifestado a la comisión técnica. El equipo técnico debe emitir el informe de admisibilidad de los catedráticos junto con el informe que remitirá la CCS, validando la información con los respectivos documentos de soporte.

A continuación, la Secretaria procede a tomar **votación del SÉPTIMO PUNTO del orden del día:**

1. Ab . Carlos Alberto Amaya López; (Aprobado)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Aprobado)
3. Ab.María Angelina Terán (Aprobado)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Aprobado)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (Aprobado)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enríquez(Aprobado)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambranob (Aprobado)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Aprobado)

Por Secretaría se registra la votación de 8 comisionados que aprueba el SÉPTIMO PUNTO del orden del día.

Continuando con la sesión, la secretaria procede a dar lectura del **OCTAVO punto del orden del día:**

8. Disponer al Equipo Técnico que, en un término no mayor a tres (3) días contados desde la notificación del "Informe de catedráticos respecto a la actualización del formulario de no estar inmersos en las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas", elabore el Informe de Admisibilidad que verifique que los catedráticos no se encuentran incurso en prohibiciones, conforme lo estipulado

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210

www.cpcgs.gob.ec

A continuación el comisionado Mario Zambrano manifiesta que la comisión no puede arrogarse competencias que no las tiene, que no existe una norma legal que le permita a la CCS titularizar al comisionado, esa no es potestad de la CCS y que el pleno del CPCCS debe titularizar para que pueda integrarse como comisionado principal en el seno de la CCS.

Proyecto resolución.- Solicitar al pleno del CPCCS que posibilite la titularización se hace referencia al artículo 27 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

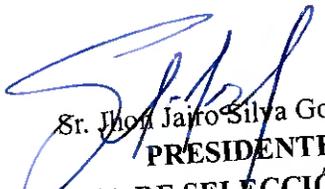
A continuación, la Secretaria procede a tomar **votación del DÉCIMO PUNTO del orden del día:**

1. Ab. Carlos Alberto Amaya López; (Aprobado)
2. ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Aprobado)
3. Ab. María Angelina Terán (Aprobado)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Aprobado)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (Aprobado)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enriquez(Aprobado)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano (Aprobado)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Aprobado)

Por Secretaría se registra la votación de 8 comisionados que aprueba el DÉCIMO PUNTO del orden del día.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente solicita a la señora Secretaria verificar si existe otro punto del orden del día, y esta señala que no existe algún otro a tratar.

Presidente: Siendo las 17 horas con doce minutos se clausura la sesión


Sr. Jhon Jairo Silva Gorozabel
PRESIDENTE
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN
PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL


Ab. Carlos Alberto Amaya López
COMISIONADO


Ing. Ángel Medardo López Mendoza
COMISIONADO


Ab. María Angelina Terán
COMISIONADA


Dr. Mario Zambrano Simball
COMISIONADO


Abg. Kevin Andrés Moncayo
Zambrano
**COMISIONADO
REPRESENTANTE DE LA
FUNCIÓN LEGISLATIVA**


Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero
**COMISIONADA
REPRESENTANTE DE LA
FUNCIÓN EJECUTIVA**


Mgr. María Soledad Saltos Enríquez

**COMISIONADA REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN ELECTORAL
SECRETARIA CCS-CNE**



Razón: Siento como tal que, la sesión extraordinaria No. 001-2025 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo link es el <https://www.youtube.com/live/RlxseCaPMUg> al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes. Lo certifico. -

